



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **3T4X1I2V0F614I5U08D4** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10202C
Documento:	28110I09D
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL SONIDO PARA EL III FESTIVAL DE IMOQUE

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTUA Nº 000158

Visto que mediante Decreto núm. CDC/129/2016 de fecha 12/05/2016 se adjudicó a la Sonopluss Canarias S.L. el contrato menor de servicio consistente en el sonido, iluminación y audiovisuales, para el III Festival de Imoque, por un importe de tres mil doscientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos (3.265,50 €) más la cantidad de doscientos veintiocho euros con cincuenta y ocho céntimos (228,58 €) correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario, calculado a un tipo del 7%, lo que supone un total de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con ocho céntimos (3.494,08 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 25/05/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 26/05/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud, de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de SONOPLUS CANARIAS S.L., con CIF B38784179, derivada de la siguiente factura:

A SONOPLUS CANARIAS S.L., fra. Nº 000158, por el servicio de sonido, iluminación y audiovisuales, para el III Festival de Imoque, por importe de tres mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con siete céntimos (3.494,07 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22799 Promoción Cultural/Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe